



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PUIGPUNYENT

3348

Acuerdo del Pleno de fecha 31 de marzo de 2026, del Ayuntamiento Puigpunyent, por el cual se aprueba inicialmente la modificación puntual de los Normas Subsidiarias

Aprobado inicialmente por Acuerdo del Pleno de fecha 31 de marzo de 2026, el Pleno de PUIGPUNYENT, de conformidad con el artículo 55.3 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de los Islas Baleares, se somete a participación pública por plazo de 30 días hábiles, a contar des del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de los Islas Baleares.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en los dependencias municipales porque es formulen los a el·legacions que se estimen pertinentes. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[<http://puigpunyent.sedelectronica.es>].

Con el fin de estudiar la formulación o la reforma, acordar la suspensión de la tramitación y la aprobación de planes de desarrollo, de instrumentos de gestión, así como el otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas y la posibilidad de presentar comunicaciones previas en los ámbitos en que los nuevas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanístico. La duración de la suspensión es de dos años.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarla notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia

Puigpunyent, firmado electrónicamente en fecha 1 de abril de 2026

El alcalde

Antoni Mari Enseñat